

**C.
 PRESENTE-**

En respuesta a su solicitud y con fundamento en la fracción XIX del artículo 10, Sección Primera, Capítulo III del Código Urbano del Estado de Jalisco, se emite el presente **DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS**.

Cuadro A	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
Promotor	
Ubicación	
CROQUIS DE UBICACIÓN	
	
<p>Nota: La anterior información resulta de los documentos proporcionados por el solicitante, en el entendido de que el presente dictamen se invalida si estos se proporcionaron bajo falsedad u omisión.</p>	

Este documento **NO CONSTITUYE LICENCIA DE GIRO COMERCIAL**; únicamente certifica la clasificación y utilización determinadas para el predio en la zonificación vigente; para los efectos legales de actos o documentos donde se requiera esta información.

La **LICENCIA DE GIRO COMERCIAL**, es emitida por Padrón y Licencias, y los **GIROS COMERCIALES CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** son revisados y en su caso autorizados por el Consejo Municipal de Giros Restringidos.

CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO		
Cuadro B	Clave	Descripción
Clasificación de Áreas		
Uso de Suelo		
Fundamento: Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, Lagos de Moreno, Jal. ; autorizado Acta No. 75 sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre 2012. (PLANO E1 Y E2) .		
Cuadro C	COMPATIBILIDAD	
GIRO COMERCIAL		
CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
VIGENCIA		
PERMITIDA		
Conforme al Art. 27 Cuadro 3 Zonas del Reglamento Estatal de Zonificación.		

Es importante recordarle lo siguiente:

Se requiere Licencia de **Dirección General de Desarrollo Urbano** para cualquier adaptación en el interior o exterior de las fincas y/o locales, para habilitar el Giro Comercial.

Se requiere Licencia de **Dirección General de Desarrollo Urbano** para la publicidad en fachadas (lonas, anuncios, pendones) como los colores a utilizar.

Se requiere Licencia de **Dirección General de Desarrollo Urbano** para el uso de sonidos para publicitar el Giro Comercial.

Queda estrictamente **PROHIBIDO** utilizar la fachada, la zona peatonal y vialidad Vehicular para colocar mercancía o realizar su actividad.

Debera realizar las adecuaciones pertinentes que le señale la instancia de **Protección Civil y Bomberos**.

Dictamen de Salubridad.

En caso de incumplir los anteriores lineamientos de **Desarrollo Urbano** y no respetar las determinaciones de **Padrón y Licencias**; quedará **cancelado automáticamente** el presente documento.

Esperando que la información le sea útil, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

ARQ. CELIA GOMEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO